ACTA DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SI-0002-2026 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

En la ciudad de Riohacha a los 1 días del mes de julio de 2026, siendo las 10:00 A.M., en virtud a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a dar inicio a la audiencia de subasta inversa.

Por ello se reunieron por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA el doctor **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ** Secretario General delegado para la contratación de la entidad, la Doctora **MARIA PIEDAD ECHEVERRIA** Jefe de oficina jurídica, la Doctora **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, Abogada Asesora de la Oficina Jurídica, evaluador jurídico, Doctor **ARISTIDES SIERRA SANDOVAL**, Profesional del área de Secretaria General. Evaluador Técnico y económico, por consiguiente, daremos inicio a esta audiencia y se procedió a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1- Instalación de la Audiencia para la realización de la subasta inversa
2- Declaración de proponentes habilitados
3- Inicio de la subasta inversa
4- Adjudicación al mejor postor dentro de la subasta inversa
5- Cierre de la audiencia.

1. Instalación de la Audiencia para la realización de la subasta inversa presencial.

El Dr. **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ** Secretario General delegado para la contratación de la entidad, da la bienvenida a los presentes y una vez aprobado el orden del día procede a instalar la presente audiencia.

Acto seguido, la Doctora **MARIA PIEDAD ECHEVERRIA** Jefe de oficina jurídica, solicita se realice la lectura del informe final de verificación, a fin de conocer por los presentes si el proponente cumple con los requisitos señalados en los pliegos y la Ley.

La doctora **LILLY PAOLA URECHE IGUARAN**, Abogada Asesora de la Oficina Jurídica, evaluador jurídico, realiza lectura del informe final de verificación, y conclusión del comité evaluador, en la que se expone que la propuesta presentada por **ABIMAEL LOPEZ MANJARREZ** cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones para participar en la **SUBASTA INVERSA No. SI 0002 DEL 2026**.

2. Declaración de proponentes habilitados

Acto seguido el Dr. **ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ** Secretario General delegado para la contratación de la entidad, revisado el informe de evaluación final, estando presente los funcionarios que hicieron parte del comité de evaluación y al no existir ninguna observación al mismo. Declara que **ABIMAEL LOPEZ MANJARREZ**, identificado con Nit. 17845705-2 cumple con todos los requisitos de verificación señalados en el pliego, por consiguiente, se encuentra habilitado para participar en la audiencia.

3. Inicio de la subasta inversa.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, encontrando que en el proceso de contratación, se presentó un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica, y está habilitado, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta inicial de precio no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

En este estado de la diligencia se solicita al Doctor **ARISTIDES SIERRA SANDOVAL**, Profesional del área de Secretaria General. Evaluador Técnico y económico, que proceda a revisar el sobre de la propuesta económica del proponente habilitado, el cual fue abierto a través de la plataforma transaccional Secop II, se da lectura al sobre que contiene la oferta económica de la propuesta de **ABIMAEL LOPEZ MANJARREZ**, identificado con Nit. 17845705-2, siendo la suma de **NOVENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($90’097.740) M/L.**, acto seguido se procede a realizar la verificación aritmética, hecha la misma se deja constancia que el valor de la oferta no supera el presupuesto oficial y se encuentra acorde con los productos requeridos.

4. Adjudicación al mejor postor dentro de la subasta inversa.

En este estado de la audiencia, y al cumplirse el procedimiento que para efecto indica el Decreto 1082 de 2015, el Secretario General delegado para la contratación, procede a realizar la adjudicación mediante resolución motivada, de la selección abreviada por subasta inversa SI-0002-2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.**

5.- Cierre de la audiencia: Una vez adjudicada la respectiva selección, la Jefe de Oficina Jurídica, procede a señalar que de

acuerdo a la decisión que acaba de tomar, el adjudicatario tendrá el término señalado en los pliegos de condiciones para la suscripción del contrato que resulte de esta audiencia.

Para mayor Constancia se termina la presente audiencia siendo las 11: 10 a.m. y se firma por los que en ella intervienen.

ALVARO EVARISTO GNECCO RODRIGUEZ
Secretario General

MARIA PIEDAD ECHEVERRIA
Jefe de oficina jurídica

ARISTIDES SIERRA SANDOVAL
Profesional del área de Secretaria General.

LILLY PAOLA URECHE IGUARAN
Abogada Asesora de la Oficina Jurídica